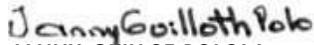




REFERENCIA: 08758-41-89-001-2019-00287-00.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DUCLEY CATALAN ESCOBAR
DEMANDADO: ADALBERTO MARMOL

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso referenciado, informándose que se encuentra pendiente por resolver la SOLICITUD DE TITULOS presentada por el Apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.
Soledad, 23 de mayo 2022.


JANNY GUILLOT POLOLA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, veintitrés (23) de mayo de 2022.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho observa que el demandante señor Ducley Catalán, a través de su apoderado Dr. Mario Navarro ha solicitado la entrega de depositó judiciales descontados al demandado señor ADALBERTO MARMOL FONTALVO dentro del proceso 08758418900120190028700, por lo que se procedió a consultar el Portal de depósitos Judiciales del Banco Agrario encontrando que el proceso antes referenciado NO tiene títulos a disposición.

Así las cosas, el Despacho se abstendrá de dar trámite a los memoriales presentados por demandante señor Ducley Catalán, a través de su apoderado Dr. Mario Navarro.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad,

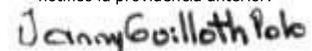
RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE DAR TRAMITE a las solicitudes de títulos presentadas por el demandante señor Ducley Catalán, a través de su apoderado Dr. Mario Navarro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD**
Por fijación en estado No. 48 de mayo 24 2022 se
notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria